



241 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.024

Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso

Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

Ybytymí 22 de julio de 2024.

Nota UOC N° 129/24

**SEÑOR
AAGUSTIN ENCINA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS PRESENTE:**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybytymí, se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a fin de comunicar el **2DO REPARO** del llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/24 "CONSTRUCCION DE PISTA MULTIUSO EN LA ESCUELA BASICA N°155 EVARISTA CHAMORRO DE FERRETI" - ID N° 450492, con el afán de responder algunas observaciones realizada por el técnico verificador del Departamento de Atención a Municipios de la Dirección de Normas y Control la cual digo cuanto sigue:

- 1) En el SICP - Productos Bienes y Servicios - "Grupo 2": solicitamos aclarar ya que en la lista de precios SICP, consta sólo "grupo 1".**

Respuesta: se indica que solo se cotiza el GRUPO 1 ya que es el único GRUPO que se cargó en el SICP de la Convocatoria con todos los ítems y el GRUPO 2 en el SICP - Productos Bienes y Servicios fue por un error involuntario del sistema que volvió a duplicar el como título el nombre del GRUPO 1 pero sin ser cargados sus ítems a ser cotizados por los potenciales oferentes ya que el sistema de adjudicación es por el total, en tal sentido el GRUPO 2 no fue cotizado por ningún Oferente ya que no aplica, dicha aclaración fue mencionada en el Informe de Evaluación, por tal motivo solicito considerar la carga que acepta el SICP en la Convocatoria, bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.

- 2) Formulario – Cuadro comparativo de ofertas: observamos que el mismo se encuentra rubricado por los miembros del comité de evaluación, se recuerda a la convocante que el formulario Anexo B 02 08, debe llevar la rúbrica de la Unidad Operativa de contrataciones, conforme a lo indicado en el Anexo B, del Dcto. 1092/2024.-**

- 3) Respuesta:** resalto que se puede visualizar que se estableció en los cuadros comparativos la rúbrica de la Unidad Operativa de contrataciones, como lo indicado en el Anexo B, del Dcto. 1092/2024.

Dicha determinación se ha tomado, teniendo en cuenta el resultado del análisis y estudio realizado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ybytymí, encargado del análisis de las ofertas.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, indico que los demás puntos fueron subsanados, en tal sentido solicito la publicación de la CONVOCATORIA en la brevedad posible en el SICP, atendiendo de la URGENCIA por la cual cuenta la MUNICIPALIDAD de realizar el servicio de almuerzo escolar.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.





Gloria Capli González
Encargada de UOC